

JUNTA DE DELEGADOS Y DELEGADAS

La junta de delegados y delegadas es un importante órgano de participación del alumnado en la organización escolar que se viene desarrollando en los centros de secundaria.

El alumnado no sólo tiene el derecho sino también el deber de participar en el gobierno y funcionamiento del centro a través de sus representantes tal y como recoge el decreto de convivencia de Castilla La Mancha.

En los IES la junta está integrada por los representantes del alumnado en el Consejo Escolar y los delegados de cada curso, elegidos en su grupo por sufragio directo y secreto durante el primer mes del curso escolar. Pueden reunirse en pleno, cuando sea conveniente, o en comisiones antes y después de cada una de las reuniones del consejo escolar. Jefatura de estudios debe facilitar el espacio y materiales necesarios para el desarrollo de las mismas.

La Junta de delegados elegirá entre sus miembros un presidente y un secretario, y se reunirá mensualmente, previa convocatoria del presidente, para cumplir con el desarrollo de sus funciones. Dos representantes de la Junta de delegados, elegidos por ésta, colaborarán de manera directa con el departamento de actividades complementarias y extracurriculares.

Es conveniente planificar y orientar adecuadamente el proceso de elección de delegados y potenciar la figura del delegado desde la acción tutorial.

Se debe impulsar la organización de la junta de delegados, para que sea una estructura funcional, a través, por ejemplo, de su participación en diferentes de comisiones: de convivencia, académica, de actividades...

Es necesario planificar la formación de los delegados con la finalidad de:

Reflexionar sobre las estructuras de participación del alumnado, analizando la situación del centro en este aspecto y realizando propuestas para mejorar, como pueden ser las asambleas.

Tener un conocimiento adecuado de la figura del delegado, así como de la junta de delegados.

Conocer el proyecto educativo del centro y los objetivos de la programación general del centro.

Conocer las funciones del consejo escolar y acordar estrategias para dinamizar la participación del alumnado en el mismo.

Constituir la junta de delegados y planificar el trabajo de la misma en las diferentes comisiones, si se constituyen.